Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 886/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela

13 de setiembre de 2012

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada del área de la Sub Unidad de Contrataciones dependiente de la UOC, en la cual solicita autorización sobre el llamado de Impresiones Varias, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 670/2012 y que fueron invitadas las siguientes empresas:. EOB Comercial de Edgar Orihuela, Imprenta Gama SA, AGR SA Servicios Gráficos, EMASA SRL., NOBEL S.A.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 06/08/2012, en la que presentaron sus ofertas: EOB Comercial de Edgar Orihuela, Serigraf S.R.L., ServiPress de Eduardo Verón, M & M Industria Gráfica, Frigon S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela,** para los Servicios de Impresión, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes: Ciento cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes: Trescientos millones) y serán imputados a los rubros 260 – **SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES** y el **330 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS.** Vigencia del contrato 1 (un) año, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano